

Premio Academia de Ciencias Políticas y Sociales 2009 – 2010

La Academia de Ciencias Políticas y Sociales hace del conocimiento de los profesionales del Derecho y de las Ciencias Sociales que el Certamen para el otorgamiento del "Premio Academia de Ciencias Políticas y Sociales" correspondiente al año 2009-2010 se regirá por las siguientes Bases:

1.- El Certamen versa sobre temas en ciencias jurídicas, políticas y sociales y los trabajos concurrentes deben ser de índole científica, preferentemente sobre problemas venezolanos de actualidad.

El Premio será otorgado al autor del estudio sobre el tema antes indicado que sea considerado por el Jurado como merecedor del mismo por sus sobresalientes cualidades.

2.- Los aspirantes deberán presentar la obra destinada a optar al premio en el lapso que corre entre la fecha de la publicación en prensa de las Bases hasta el 15 de diciembre del año 2009.

3.- Los trabajos podrán ser inéditos o publicados en Venezuela o en el exterior y podrán participar en dicho concurso autores nacionales o extranjeros residenciados en el país.

4.- No se admitirán al Concurso trabajos que hayan participado con anterioridad en otros eventos, ni podrán concurrir al mismo quienes sean miembros de la Academia.

Serán admitidos los trabajos presentados y aprobados como tesis de grado o para el ascenso de categoría de escalafón del personal docente y de investigación de cualquier universidad nacional o extranjera, siempre que cumplan con los requisitos exigidos en las presentes Bases.

5.- Los trabajos inéditos deberán ser presentados en cuatro ejemplares, estar escritos a máquina, en no menos de cien páginas de treinta líneas cada una, y de sesenta y dos caracteres cada línea, salvo la primera y última página de cada capítulo, las cuales pueden contener un número de líneas menor.

Los trabajos publicados deberán ser presentados también en cuatro ejemplares, cada uno de los cuales debe contener, por lo menos, el mismo número de páginas, de líneas y de caracteres exigidos para los trabajos inéditos. El autor igualmente deberá anexar su curriculum vitae.

6.- Los trabajos o conferencias admitidos, serán examinados por un jurado integrado por tres individuos de número, designados por la Academia de Ciencias Políticas y Sociales en sesión ordinaria. El jurado podrá otorgar Mención de Honor a aquellos trabajos presentados al Certamen, que a su juicio, así lo ameriten. El jurado deberá consignar su veredicto antes del último día hábil del mes de abril de 2010.

7.- El Premio consistirá en un diploma y la cantidad de CINCO MIL BOLÍVARES (Bs.F. 5.000,00) y será entregado en Sesión Ordinaria de la Academia.

8.- El autor del trabajo galardonado y los autores que merecieran Mención de Honor, conservarán su derecho de propiedad intelectual, salvo por lo que respecta a la única edición que ordenare efectuar la Academia bien en un texto separado, o bien, en su Boletín o en cualquiera de las colecciones de obras de su fondo editorial.

Caracas, 21 de abril de 2009

El Presidente

Román J. Duque Corredor

El Secretario

Alberto Baumeister Toledo

Palacio de las Academias, Avenida Universidad, Bolsa a San Francisco

Caracas-Venezuela. Apartado Postal 1121-A

Teléfonos: 058-0212-482.88.45 / 482.86.34

Fax: 058-0212-483.26.74

e-mail: acienpoli@cantv.net

academiadecienciaspoliticas@gmail.com